

Montevideo, 24 de agosto de 2018.

Adjunto respuesta a consulta efectuada por una empresa interesada en el presente llamado con respecto a la licitación N°6/002/2018 - Construcción de un mínimo de 90 viviendas, estacionamientos exigidos por la norma, un SUM y un Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) para población meta del MVOTMA, en el predio padrón N° 185854 de la ciudad de Montevideo:

Pregunta 1 – El Centro CAIF debe ser considerado como una unidad dentro de la copropiedad?

Respuesta a pregunta 1 – Si.

Arq. Emiliano Sandoval

Recibido 24/8/18



Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.